Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

PARAGUAY
BICENTENARIO

RESOLUCION SNC N° 317/11

POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2011 "SERVICIOS FUNEBRES", DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, ID N° 219840.

Asunción, 26 de abril de 2011

VISTO: la necesidad de Declarar Desierto el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2011 "SERVICIOS FUNEBRES"**, por no contar con las tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, y;

CONSIDERANDO: Que, una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 34 inc c) establece "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate ..."

Que en el Decreto N° 10278 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura" en su Art. 3° Inc. d) establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA RESUELVE:

Art. 1° **DECLARAR DESIERTO** el Llamado a **Contratación Directa N° 04/2011 "SERVICIOS FUNEBRES"**, de la Secretaría Nacional de Cultura, amparado en lo establecido en el Artículo 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CU
SECRETA
PRESIDENC

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General